

DDYA	RESOLUCIÓN N.º137-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA CARRASCO MIGUEL

ANTECEDENTES

La factura 00001-00000104 de fecha 26/02/26 presentada por la firma CARRASCO MIGUEL.

Nota de la Secretaría de Comunicación.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma CARRASCO MIGUEL corresponde al alquiler de 100 sillas, 3 mesas redondas y 3 manteles redondos.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0115.297.03.39 (Apertura de sesiones. Servicios personales. Otros servicios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

CARRASCO MIGUEL factura 00001-00000104 de fecha 26/02/26 por un monto de pesos doscientos diecisiete quinientos.....\$217.500,00

El comprobante presentado por la firma CARRASCO MIGUEL corresponde al alquiler de 100 sillas, 3 mesas redondas y 3 manteles redondos.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0115.297.03.39 (Apertura de sesiones. Servicios personales. Otros servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 27 de febrero de 2026
GRDR/GP/sag